H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2018-2021**

# ORDEN DEL DIA

# SESION 04 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

#  30 DE ABRIL DEL AÑO 2020

**Hora de inicio:** 12:00 p.m.

**Lugar de reunión:** Casa de la Cultura “María Izquierdo”.

**I.**- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

**II.-** LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 03 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2020.

**III.**- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

**IV.-** EL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, ALCALDE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 112/11-C/2020, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2020, PRESENTA OFICIO OMA/156/2020, FIRMADO POR EL LIC. ARMANDO SALOME PEREZ DE LA TORRE, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, EN EL QUE PRESENTA LISTADO DE PERSONAL QUE HA LABORADO EN EL AYUNTAMIENTO DURANTE 10 AÑOS O MAS, ESTO CON EL OBJETIVO DE QUE SEAN CONTEMPLADOS PARA SER BASIFICADOS.

ADJUNTA AL PRESENTE COPIA DE DICHO OFICIO CON EL LISTADO ANTES MENCIONADO.

**V.-** EL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, ALCALDE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 113/11-C/2020, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2020, PRESENTA OFICIO OMA/159/2020, FIRMADO POR EL LIC. ARMANDO SALOME PEREZ DE LA TORRE, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, EN EL QUE PRESENTA LISTADO DE PERSONAL QUE HA LABORADO EN EL AYUNTAMIENTO DURANTE 30 AÑOS O MAS PARA SU JUBILACION O QUE HAN SOLICITADO SU JUBILACION ANTICIPADA.

ADJUNTA AL PRESENTE COPIA DE DICHO OFICIO CON EL LISTADO ANTES MENCIONADO.

**VI.-** EL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, ALCALDE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 114/11-C/2020, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2020, SOLICITA LA APROBACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL, PARA APOYAR AL HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS CON CINCO ENFERMERAS QUE ESTARAN EN EL AREA DE AMPLIACION CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE CLASIFICACION Y REFERENCIA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DE FORMA TEMPORAL Y QUE APOYARAN EN ESTA FASE INICIAL DENTRO DEL HOSPITAL; Y A SU VEZ AMPLIAR LA CONTRATACION DE DOCE ELEMENTOS DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPALES, PARA QUEDAR UN TOTAL DE VEINTE ELEMENTOS DE FORMA PERMANENTE. CON PRIORIDAD DE GENERAR ROLES DE SUS ESTADOS DE FUERZA EN LA CONTINGENCIA DEL COVID 19.

**VII.-** L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, ALCALDE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 115/11-C/2020, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2020, POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A ESTE H. CUERPO EDILICIO CON EL FIN DE PONER A SU CONSIDERACION EL ANALISIS Y EN SU CASO LA APROBACION PARA QUE SE AUTORICE LA FIRMA DEL “CONVENIO DE COLABORACION PARA LA REALIZACION DE EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA, CON EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA” POR PARTE DEL QUE SUSCRIBE Y LA LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS, SINDICO MUNICIPAL.

**VIII.-** EL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, ALCALDE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 176/DPG/2020, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2020, SOLICITA SU APROBACION PARA LA PARTICIPACION DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL DENOMINADO “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) 2020”, PROGRAMA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE EL CUAL COMO MUNICIPIO, NOS VIMOS BENEFICIADOS EN LA CANTIDAD DE $ 7,200,000.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

TODO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

MONTO DE INVERSION FEDERAL: $ 6, 000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).

CON INVERSION MUNICIPAL $1, 200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),

EL FORTASEG ES UN SUBSIDIO QUE SE OTORGA A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO ESTOS EJERCEN LA FUNCION DE SEGURIDAD PUBLICA EN LUGAR DE LOS PRIMEROS O COORDINADOS CON ELLOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TEMAS DE SEGURIDAD.

PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL

* MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PUBLICA EN LAS REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL PARA CONSTRUIR LA PAZ.
* FORTALECER EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE POLITICA PUBLICA EN MATERIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN COORDINACION CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, SECTOR PRIVADO, SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y NO ORGANIZADA, ASI COMO LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL Y BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS.
* FORTALECER LA CAPACIDAD TECNOLOGICA QUE PERMITA A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, EL INTERCAMBIO SEGURO DE LA INFORMACION EN LA GENERACION DE INTELIGENCIA, PREVENCION Y PERSECUCION DEL DELITO.

POR LO QUE EXPONE LO SIGUIENTE:

A) SOLICITA DE SU APROBACION PARA ESTABLECER EL COMPROMISO DE NUESTRO MUNICIPIO, PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DESCRITO, CON EL COMPROMISO DE REALIZAR LA APORTACION MUNICIPAL POR COINVERSION POR LA CANTIDAD DE $1, 200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),

B) SOLICITA DE SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO A LA LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS, SINDICO MUNICIPAL, AL L.C.P. FELIPE DE JESUS RUIZ PEREZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS RELATIVOS A:

* PROFESIONALIZACION, CERTIFICACION Y CAPACITACION DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACION EN CONTROL Y CONFIANZA A ELEMENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; CON UN COSTO DE $165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).
* PROFESIONALIZACION, CERTIFICACION Y CAPACITACION DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, A ELEMENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; CON UN COSTO DE $2,602,580.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N).
* EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA; CON UN COSTO DE $3, 232,420.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N).

ADEMAS SE SOLICITA SU APROBACION PARA QUE DICHO CONTRATO Y SUS EFECTOS LEGALES Y DE EJECUCION SE PROLONGUEN HASTA LA FECHA PACTADA DEL 31 DE DICIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO, YA QUE POR CUESTIONES DE DESARROLLO DE LA CAPACITACION, ASI LO EXIGEN LOS TIEMPOS.

SE ANEXA CONVENIO.

**IX.-** EL LIC. IVAN JOSE DE JESUS VELOZ MUÑOZ, MTRA. ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN Y LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS, REGIDORES MUNICIPALES Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2020, PONEN A SU CONSIDERACION PARA SU ANALISIS Y APROBACION EL PROYECTO “EMBELLECIMIENTO SAN JUAN”, PROPONIENDO LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA SU IMPLEMENTACION, CON UN COSTO DE $50,000.00 MIL PESOS.

1.- REALIZAR ACCIONES COMO: LIJADO DE CANTERA EN LA PLAZA PRINCIPAL.

2.- LAVAR LA PLAZA Y CALLES ALEDAÑAS DEL PRIMER CUADRO.

3.- REFORESTAR AREAS VERDES DE PLAZA Y CAMELLONES DEL MUNICIPIO.

**X.-** LA MTRA. ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2020, PONE A SU CONSIDERACION PARA SU ANALISIS Y APROBACION, APOYAR CON SUMINISTROS PARA LOS FILTROS DE LAS ESCUELAS CUANDO SE REACTIVEN LAS ACTIVIDADES ESCOLARES, SE NECESITA GEL ANTIBACTERIAL Y CUBRE BOCAS PARA LOS FILTROS DE LAS INSTITUCIONES.

**XI.-** LA MTRA. ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN, PRESIDENTA DE LA COMISION, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2020, DANDO CUMPLIMIENTO A LA COMISION QUE SE LES ENCOMENDO SE ADJUNTA LA MINUTA DE TRABAJO COMISION EDILICIA NUMERO 02 DEL AÑO 2020 DE EDUCACION H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

**XII.-** LA LIC. MARTHA RAMIREZ PADILLA, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 084/R-MRP/2020, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2020, MANIFIESTA SU PREOCUPACION QUE COMO ENCOMIENDA DE LA REGIDURIA DE VIALIDAD Y TRANSITO DE ESTA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL TIENE LA RESPONSABILIDAD DE CONTRIBUIR A RESOLVER LAS SITUACIONES QUE SE PRESENTAN EN NUESTRO MUNICIPIO, EN ESE SENTIDO SOLICITA LO SIGUIENTE:

POR MUCHOS AÑOS LAS VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE SE HAN PENSADO UNICAMENTE PARAVEHICULOS MOTORIZADOS, DEJANDO DE LADO AL PEATON Y A QUIENES UTILIZAN LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE HABITUAL, ES POR ELLO QUE BAJO LA IDEA DE INCLUSION DE NUEVAS FORMAS DE MOVILIDAD SE PONE A CONSIDERACION LAS SIGUIENTES ACCIONES ENCAMINADAS A REIVINDICAR EL USO DE VEHICULOS NO MOTORIZADOS DOTANDOLOS DE HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD MINIMA EN LAS VIALIDADES MAS IMPORTANTES EN NUESTRO MUNICIPIO.

CONFORME A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTAN IMPLICITOS EN NORMAS COMO EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRAS DE TIPO FEDERAL RELACIONADAS CON CAMINOS Y CARRETERAS QUE PREVEN LOS ACCIDENTES Y HACEN POSIBLE LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS, PUES TIENEN DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES PERMITEN ANDAR EN BICICLETA POR CIUDADES, CARRETERAS O CAMINOS PARA QUE SU TRANSITAR SEA MAS SEGURO.

EN ESTE SENTIDO, EXISTEN VIALIDADES COMO LA AVENIDA LICENCIADO RAMON MARTIN HUERTA, LAZARO CARDENAS, LUIS DONALDO COLOSIO, MALECON DEL RIO POR AMBOS LADOS SON VIAS USADAS HABITUALMENTE POR CICLISTAS, SIN EMBARGO LOS USOS DE ESAS VIALIDADES SON DE ALTO RIESGO PARA QUIENES TRANSITAN EN BICICLETA POR FALTA DE SEÑALIZACION Y EDUCACION VIAL, POR LO QUE SE PROPONE AL CUERPO EDILICIO SE REALICE UN ESTUDIO POR LA DIRECCION DE VIALIDAD Y TRANSITO DEL MUNICIPIO PARA QUE SE ESTABLEZCA LA VIALIDAD DE REALIZAR UN BALIZAMIENTO DENTRO DE LAS VIALIDADES DE NUESTRA CIUDAD CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE MOVILIDAD ESTATAL Y EL MANUAL DE CICLISMO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, (VEASE ANEXO UNO).

EN CONCORDANCIA CON ELLO Y UNA VEZ REVISADO, LES SOLICITO A USTEDES GIREN INSTRUCCIONES A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE REALICE EL BALIZAMIENTO CONFORME A LO QUE ESTABLECE LAS LEYES APLICABLES.

**XIII.-** LIC. MARTHA RAMIREZ PADILLA, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 085/R-MRP/2020, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2020, MANIFIESTA LA PREOCUPACION QUE COMO SERVIDORA PUBLICA, PERO SOBRE TODO COMO PERSONA QUE SABE Y CONOCE LA DIFICIL SITUACION QUE EN ESTOS MOMENTOS SE VIVE EN TODAS LAS REGIONES DE NUESTRO PAIS Y EN EL MUNDO POR EL GRAVE PROBLEMA DE SALUD PUBLICA PROVOCADO POR EL BROTE DE VIRUS COVID-19 QUE HA AFECTADO NUESTRAS VIDAS DE FORMA MUY RADICAL.

DERIVADO DE ELLO, EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL HAN DECRETADO EL AISLAMIENTO Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL ASI COMO EL CIERRE DE TODAS LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, ENTRE ELLAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, LO QUE HA PRODUCIDO UNA GRAVE AFECTACION A LA ECONOMIA FAMILIAR DENTRO DE LOS SECTORES DE NUESTRA POBLACION, EN NUESTRO MUNICIPIO LA MAYORIA DE LAS FAMILIA OBTIENEN SUS INGRESOS DERIVADOS DEL COMERCIO, POR LO QUE, EN ESTOS MOMENTOS, AL NO OBTENER RECURSOS POR ACTIVIDADES COMERCIALES SE PONE EN RIESGO LO MAS INDISPENSABLE DE LAS FAMILIAS SU ALIMENTACION.

ES VERDAD QUE EN LA ACTUALIDAD EL SISTEMA DIF MUNICIPAL DESEMPEÑA UN PROGRAMA DE COMEDOR COMUNITARIO ATENDIENDO A UN GRUPO REDUCIDO DE POBLACION VULNERABLE, EN ESTOS MOMENTOS QUEDANDO UN GRAN SECTOR DESPROTEGIDO DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR TAL MOTIVO, PROPONE LA HABILITACION DEL INMUEBLE EN DESUSO UBICADO EN LA PROLONGACION PEDRO GALEANA MISMO QUE FUE DESTINADO COMO COMEDOR COMUNITARIO; POR LO QUE EN ESTE MOMENTO PRESENTA Y PROPONE A SU CONSIDERACION SE REFUERCE EL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS PARA QUE NINGUN SANJUANENSE SE QUEDE SIN COMER, LO ANTERIOR TENIENDO EN CONSIDERACION LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS DE PROTECCION DECRETADAS POR LOS ORGANOS DE SALUD PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

EN ESTE SENTIDO, PONE A SU CONSIDERACION EL PRESENTE PUNTO EL CUAL SEA TRATADO DE FORMA URGENTE Y SE VERIFIQUE SU VIABILIDAD Y SU IMPLEMENTACION LO MAS PRONTO POSIBLE, UNA VEZ REVISADO SE GIREN LAS INSTRUCCIONES A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES Y SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE NINGUNA PERSONA EN SITUACION VULNERABLE SE QUEDE SIN COMER DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE HOY VIVIMOS.

**XIV.-** LA LIC. NORMA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2020, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 73 PARRAFO PRIMERO Y 77 FRACCION I Y II, INCISOS A Y B DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 40, FRACCION I Y II; 41, FRACCION II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 95, 96 FRACCIÓN II, 98 FRACCIONES I,II Y III Y 104, CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES, SOMETO A LA CONSIDERACION Y APROBACION DE ESTE ORGANO COLEGIADO EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DE SESIONES DE CABILDO Y DE COMISIONES TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS A TRAVES DEL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS Y APLICACIONES QUE PERMITEN LAS VIDEOLLAMADAS Y/O VIDEOCONFERENCIAS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVIT-19.

PUNTO DE ACUERDO.-

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA REALIZACION DE SESIONES DE CABILDO Y DE COMISIONES TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS A TRAVES DEL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS Y APLICACIONES QUE PERMITEN LAS VIDEO-LLAMADAS Y/O VIDEOCONFERENCIAS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVIT-19 POR EL COVIT-19 REFERIDAS EN EL CONSIDERANDO IX DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA SINDICATURA PARA QUE DESIGNEN AL PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO QUE ATENDERA Y DARA SEGUIMIENTO A LA SESIONES VIRTUALES DE CABILDO Y COMISIONES QUE SE REALICEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA CONTINGENCIA, QUIENES DEBERAN DE CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION DEBIDA Y SE LES DEBERAN DESTINAR LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA PODER EJERCER SU ENCOMIENDA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL Y A LA DIRECCION DE SISTEMAS, A QUE SE REALICE LO NECESARIO PARA TRANSMITIR EN VIVO POR LA PAGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO LAS SESIONES DE CABILDO REALIZADAS A DISTANCIA, ASI COMO GRABAR RESPALDO DE LAS MISMAS.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE DICTAMEN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**XV.-** LA LIC. NORMA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2020, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 50, FRACCION IV Y VIII DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES, SOLICITO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 4, INFORME EL AVANCE RESPECTO A LOS PUNTO 2, 3, 8 Y 9 REFERENTES AL ASUNTO GENERAL “MEDIDAS EMERGENTES PARA LA PREVENCION, CONTENCION Y ATENCION DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS”, PRESENTADO EN LA PASADA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 3, LLEVADA A CABO EL DIA 27 DE MARZO DE 2020, MISMOS QUE FUERON TURNADOS AL CONSEJO DE PARTICIPACION Y PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPPLADEMUN), PARA SU ANALISIS Y DICTAMINACION, REFERENTES A LA ENTREGA DE APOYO ECONOMICO A COMERCIANTES, MUJERES Y HOMBRES DESEMPLEADOS QUE TIENEN COMO UNICA FUENTE DE INGRESOS EL COMERCIO, ASI COMO LA COLOCACION DE CERCOS SANITARIOS EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL MUNICIPIO Y DESIGNACION DE UN VOCERO QUE INFORME DE MANERA PERMANENTE LA SITUACION Y ACCIONES REFERENTES A LA CONTINGENCIA POR COVID-19 EN EL MUNICIPIO, MISMOS QUE A CONTINUACION DESCRIBE:

9.- SE ENTREGUE UN APOYO ECONOMICO SEMANAL DE $ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) A LAS MUJERES Y HOMBRES CABEZAS DE FAMILIA CUYO UNICO INGRESO ES EL SUELDO O PORCENTAJE QUE PERCIBEN COMO EMPLEADAS O EMPLEADOS EN LOS NEGOCIOS DEDICADOS AL COMERCIO EN NUESTRO MUNICIPIO Y QUE DEPENDEN DEL TURISMO, PARA ELLO, DEBERAN ACUDIR A LLENAR SOLICITUD CON ESTUDIO SOCIOECONOMICO Y PROPORCIONAR LOS DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO Y PATRON, INTEGRANDO UN CENSO DE NEGOCIOS, EMPLEADOS Y EMPLEADAS BENEFICIARIAS.

8.- SE ENTREGUE UN APOYO ECONOMICO SEMANAL DE $1,000 (MIL PESOS 00/100 M.N.) A CADA COMERCIANTE SEMIFIJOS, AMBULANTES Y AGENTES HOTELEROS DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO, PARA CON ELLO SOLIDARIZARNOS CON LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA CUYO ÚNICO INGRESO ES SU PEQUEÑO NEGOCIO Y QUE DE NO RECIBIR ESTE APOYO, FAMILIAS COMPLETAS QUEDARIAN EN EL TOTAL DESAMPARO, ASI MISMO, DICHA ENTREGA DE APOYOS SE HARA PREVIO LLENADO DE SOLICITUD CON ESTUDIO SOCIOECONOMICO, COPIA DE GAFETE COMO COMERCIANTE O AGENTE HOTELERO, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y COMPROBANTE DE DOMICILIO. SE REALIZARA EN BASE AL PADRON DE COMERCIANTES SEMIFIJOS, AMBULANTES Y DE AGENTES HOTELEROS QUE OBRA EN LA DIRECCION DE COMERCIO Y EN LA OFICIALIA MAYOR DE PADRON Y LICENCIAS.

3.- NOMBRAR UN VOCERO QUE INFORME TODOS LOS DIAS, EN UN MISMO HORARIO, DE MANERA BREVE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO EN MATERIA DE PREVENCION, ATENCION Y ECONOMICA ANTE LA EMERGENCIA, CON EL OBJETIVO DE MANTENER INFORMADA A LA POBLACION DE MANERA OFICIAL Y CON ELLO DAR MAYOR TRANQUILIDAD Y CERTEZA DE LO QUE SUCEDE EN NUESTRO NUCLEO.

2.- SE COLOQUEN PUESTOS DE DETECCION EN LOS CUATRO INGRESOS A NUESTRO MUNICIPIO, DONDE SE REVISE A QUIENES INGRESEN. (TOMA DE TEMPERATURA Y REVISION DE POSIBLES SINTOMAS), CON EL OBJETIVO DE DETECTAR POSIBLES CASOS Y PODER SEGUIR EL PROTOCOLO MARCADO PARA ESOS ELLO, PREVENIR LA PROPAGACION EN EL MUNICIPIO.

**XVI.-** LA LIC. NORMA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2020, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 50, FRACCION IV Y VIII DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES, SOLICITO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 4, INFORME EL AVANCE RESPECTO A LOS PUNTOS 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 Y 13 REFERENTES AL ASUNTO GENERAL “MEDIDAS EMERGENTES PARA LA PREVENCION, CONTENCION Y ATENCION DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS”, PRESENTADO POR LA QUE SUSCRIBE, EN LA PASADA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 3, LLEVADA A CABO EL DIA 27 DE MARZO DE 2020, MISMOS QUE FUERON APROBADOS Y QUE A CONTINUACION DESCRIBE:

1.-SE DECLARE EN SESION PERMANENTE EL CONSEJO DE SALUD DEL MUNICIPIO, PARA COORDINAR LAS ACCIONES QUE A CONTINUACION SE PROPONEN:

4.- ENVIAR EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y SECRETARIO DE SALUD PARA QUE ANTE LA EMERGENCIA SE COMPLETE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL HOSPITAL HORACIO PADILLA MUÑOZ, ASI MISMO SE EQUIPE CON LOS INSTRUMENTOS, APARATOS Y MEDICAMENTO QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCION DE POSIBLES PACIENTES DE COVID-19, NO QUEREMOS QUE LLEGUE, PERO DEBEMOS ESTAR PREPARADOS.

5.- ENVIAR SOLICITUD AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE NUESTRO MUNICIPIO SEA DOTADO DE PRUEBAS RAPIDAS Y SE PUEDA DETECTAR DE MANERA INMEDIATA POSIBLES CASOS.

6.- CON EL FIN DE INCENTIVAR EL CONSUMO LOCAL, SE REALICE A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO, EN COORDINACION CON LA DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL DIRECTORIO DE COMERCIOS LOCALES QUE OFRECEN SERVICIO A DOMICILIO Y SEA PUBLICADA POR LA PAGINA OFICIAL Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO.

7.- SE CANCELEN LOS GASTOS PROGRAMADOS PARA FESTEJOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020 Y DICHOS RECURSOS SEAN DESTINADOS A PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO PARA COMERCIANTES.

10.- CONDONAR EL PAGO DE LA FIESTA DE SEMANA SANTA, ASI COMO LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO A COMERCIANTES SEMIFIJOS Y AMBULANTES.

11.- EXTENDER LOS DESCUENTOS EN EL PAGO DE AGUA, PREDIAL Y LICENCIAS A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO.

12.- REALIZAR REUNION CONJUNTA COPARMEX, FIDEICOMISO DE TURISMO Y CAMARA DE COMERCIO, CON EL OBJETIVO DE ACORDAR MEDIDAS DE APOYO POR PARTE DEL SECTOR EMPRESARIAL PARA LAS Y LOS TRABAJADORES Y NO LES SEA SUSPENDIDO SU SUELDO EN CASO DE SUSPENDER ACTIVIDADES EN EMPRESAS, HOTELES, RESTAURANTES Y NEGOCIOS.

13.- SE INTEGRE EQUIPO DE APOYO Y ASESORIA PARA LLENADO DE SOLICITUDES E INTEGRACION DE DOCUMENTACION, YA QUE HAY ADULTOS MAYORES QUE NO ESTAN EN POSIBILIDAD DE HACER EL LLENADO ELECTRONICO, ASI COMO PERSONAS QUE NO TIENEN ACCESO A INTERNET PARA REALIZAR DICHOS TRAMITES.

**XVII.-** LA LIC. NORMA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2020, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 73 PARRAFO PRIMERO Y 77 FRACCION I Y II, INCISOS A Y B DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 40, FRACCION I Y II; 41, FRACCION II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 95, 96 FRACCION II, 98 FRACCIONES I,II Y III Y 104, CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES, SOMETO A LA CONSIDERACION Y APROBACION DE ESTE ORGANO COLEGIADO EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACION Y EQUIPAMIENTO DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DENOMINADO COMO CASA DE LA CULTURA EN LA DELEGACION MEZQUITIC DE LA MAGDALENA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVIT-19, SE HABILITE NUMERO MUNICIPAL PARA LA ATENCION DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GENERO, SE REALICE CAMPAÑA DE DIFUSION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO DURANTE EL CONFINAMIENTO POR LA EMERGENCIA COVID-19.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA INSTALACION Y EQUIPAMIENTO DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DENOMINADO COMO CASA DE LA CULTURA EN LA DELEGACION MEZQUITIC DE LA MAGDALENA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVIT-19.

SEGUNDO.-SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO PARA LA CREACION DE LOS PERFILES, PUESTOS Y CONTRATACION DE UNA PSICOLOGA Y UNA ABOGADA, AMBAS CON EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN LA ATENCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL AREA DE ADQUISICIONES PARA LA CONTRATACION DE LINEA TELEFONICA MUNICIPAL PARA LA ATENCION DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GENERO, ASI MISMO A LA DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑA DE DIFUSION DE LA MISMA.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DE “CAMPAÑA DE DIFUSION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO DURANTE EL CONFINAMIENTO POR LA EMERGENCIA COVID-19.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE DICTAMEN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**XVIII.-** LA LIC. NIDIA ALEJANDRA SALGADO CEDILLO, TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2020, SOLICITA LA APROBACION PARA LA PARTICIPACION COMO MUNICIPIO EN “LA ESTRATEGIA ALE” Y LA AUTORIZACION AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA Y SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COORDINACION, EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO, ANEXO INFORMACION DE DICHO PROGRAMA.

EL PROGRAMA ESTRATEGIA “ALE” IMPLEMENTADO POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES TIENE POR OBJETIVO REFORZAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE, ATENCION, SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO POR LA ATENCION DE LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM) Y LA ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (AVCM).

* MODALIDAD DE APOYO

TIPO DE APOYO: ECONOMICO.

MONTO: HASTA $660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020.

* DESTINO DEL RECURSO:

LOS MUNICIPIOS DEBERAN PRESENTAR UN PROYECTO PARA LA CREACION O FORTALECIMIENTO DE UNIDADES ESPECIALIZADAS EN COMISARIAS MUNICIPALES PARA LA ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y EL SEGUIMIENTO Y ATENCION DE MUJERES QUE CUENTEN CON MEDIDAS DE PROTECCION U ORDENES DE PROTECCION

SE PODRA UTILIZAR EL RECURSO PARA EL PAGO DE GASTOS DE OPERACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS PARA LA CREACION O FORTALECIMIENTO DE SUS UNIDADES EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

* CONTRATACION DE PERSONAL OPERATIVO Y PARA ATENCION PERSONALIZADA QUE DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

● EL PERSONAL OPERATIVO DEBERA TENER CONOCIMIENTOS EN LA ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA,

● EL PERSONAL OPERATIVO PREFERENTEMENTE DEBERA CONTAR CON FORMACION EN PSICOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y ABOGACIA,

● INTEGRAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO AL MOMENTO DE LA CONTRATACION.

● DEBERAN DE MANERA OBLIGATORIA DE CURSAR EL PROGRAMA FORMATIVO DE CAPACITACION POR PARTE DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LA SISEMH (SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES) Y ADEMAS, EL PERSONAL OPERATIVO MASCULINO DEBERA CURSAR EL PROCESO DE CECOVIM (CENTRO ESPECIALIZADO PARA LA ERRADICACION DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS HACIA LAS MUJERES).

* UNIFORMES (SU DISEÑO DEBERA DE SER VALIDADO POR LA SISEMH Y HOMOLOGABLE A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS METROPOLITANAS QUE YA CUENTAN CON UNIFORMES ESPECIFICOS).
* ACCIONES DE DIFUSION (5% DEL MONTO); LOS CONTENIDOS DEL MATERIAL DE DIFUSION DEBERAN SER VALIDADOS POR; SISEMH Y
* VIATICOS Y COMBUSTIBLES (HASTA UN 5% DEL MONTO)

LOS MUNICIPIOS DEBERAN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

1. EL MUNICIPIO DEBERA PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA EN EL TALLER PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DIRIGIDO A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO. QUIEN ASISTA A DICHO TALLER DEBERA SER LA MISMA PERSONA SEÑALADA COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO.
2. DEBERAN NOMBRAR A SU UNIDAD COMO “UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL PARA ATENCION INTEGRAL A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA”.
3. EL MUNICIPIO DEBERA DAR SUSTENTO JURÍDICO Y NORMATIVO DENTRO DE SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y POLICIALES A LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL PARA ATENCION INTEGRAL A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.
4. EL MUNICIPIO DEBERA PRESENTAR EL PROYECTO DESCRITO EN LAS ROP, ATENDIENDO LAS CARACTERISTICAS AHI SOLICITADAS, RESPETANDO LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN CRONOGRAMA Y LOS MEDIOS DE ENTREGA AQUÍ ESTIPULADOS.
5. EL PROYECTO DEBERA INCLUIR ADEMAS LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS DEL PLAN “QUEDATE EN CASA, QUEDATE SEGURA”(PLAN QEC-COVID 19). EN CASO DE TRATARSE DE MUNICIPIOS FUERA DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, DEBERA INDICAR LA CORPORACION QUE FUNGIRA COMO ENLACE PARA RECIBIR EL APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
* **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

**XIX.-** LA C. ARELI JOCELYN DE JESUS AGUILERA MUÑOZ, Y EL C. OMAR ALEXANDER AGUILERA MUÑOZ, MEDIANTE SUS ESCRITOS DE FECHA DE RECIBIDO 20 DE MARZO Y 21 DE MARZO DEL 2020, PROPIETARIOS DE LA FINCA UBICADA EN LA CALLE REFORMA NO. 83 (JUNTO A LAS ESCALERAS QUE COMUNICAN A LA COLONIA LA MARTINICA), SOLICITAN DE LA MANERA MAS ATENTA, LA REPARACION DE LOS DAÑOS QUE HAN OCASIONADO LAS AGUAS NEGRAS QUE DESEMBOCAN DE LAS CASAS CONTIGUAS A SU PROPIEDAD, ASIMISMO SOLICITAN SE CAMBIE EL CAUDAL DE LAS AGUAS NEGRAS PARA QUE YA NO DESEMBOQUEN EN SU PROPIEDAD, A LA FECHA HAN OCASIONADO MUCHOS DAÑOS MATERIALES Y ES UN ATENTADO CONTRA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN SU FINCA, ENTRE LOS DAÑOS MAS DESTACADOS SE ENCUENTRA EL AREA DE ESTACIONAMIENTOS, QUE SE ENCUENTRA IMPREGNADA DE LOS RESIDUOS QUE PROVIENEN DE LAS AGUAS NEGRAS PORQUE LOS TUBOS MUNICIPALES DESEMBOCAN DIRECTAMENTE A SU FINCA SIN NINGUNA SALIDA ALTERNA, DICHAS DESEMBOCADURAS SON PERTENECIENTES A 7 CASAS DE LOS ALREDEDORES DE SU PROPIEDAD, EXPUSIERON CON PRUEBAS LOS DAÑOS CAUSADOS A SU PROPIEDAD Y A LA FECHA, NO SE HA SOLUCIONADO ESTA SITUACION. AHORA CON EL PROBLEMA DE SECTORES INUNDADOS CON AGUAS NEGRAS EN SU FINCA, EL ESTANCAMIENTO DE DICHAS AGUAS HA OCASIONADO LA PROLIFERACION DE PLAGA DE MOSQUITOS, TENIENDO TEMOR DE QUE ESTE DESCUIDO SEA CAUSANTE DE UN AGRAVIANTE A NUESTRA COMUNIDAD POR EL DENGUE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE PUEDE VOLVER UN PROBLEMA MAYOR QUE AFECTE A TODA LA COMUNIDAD PERJUDICANDO LA SALUD PUBLICA EN SAN JUAN DE LOS LAGOS. POR CONSIGUIENTE, HACEN MENCION DE EL ARTICULO NO. 838 CONSTITUCIONAL:

“EL PROPIETARIO O EL INQUILINO DE UN PREDIO TIENEN DERECHO DE EJERCER LAS ACCIONES QUE PROCEDAN PARA IMPEDIR QUE POR EL MAS USO DE LA PROPIEDAD DEL VECINO, SE PERJUDIQUEN LA SEGURIDAD, EL SOSIEGO O LA SALUD DE LOS QUE HABITEN EL PREDIO”.

TIENEN QUE REPETIR NUEVAMENTE, QUE HAN DIRIGIDO SUS QUEJAS ANTE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES QUIENES NUEVAMENTE, HAN HECHO CASO OMISO Y LE HAN RESTADO IMPORTANCIA A SU PETICION, EXPRESAN SUS PETICIONES PARA QUE ESTA VEZ SE TOMEN EN CUENTA CON SERIEDAD:

1.- PIDEN SE VERIFIQUE PERSONALMENTE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS AGUAS NEGRAS QUE CONECTARON A SU PROPIEDAD SIN AUTORIZACION PREVIA.

2.- REUBICACION DE LA SALIDA DE AGUAS NEGRAS A REDES MUNICIPALES.

3.-REPARACION DE DAÑOS CAUSADOS A NUESTRA PROPIEDAD POR ESA SITUACION.

SE ANEXAN FOTOS Y VIDEOS.

**XX.-** LA C. MARIA DE LOURDES MUÑOZ BRIZUELA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2020, PROPIETARIA DE LA FINCA UBICADA EN “CAMINO ANTIGUO A MEZQUITIC” (CAMINO DE LA COLONIA SANGRE DE CRISTO), HACE LLEGAR UNA QUEJA Y DESCONTENTO SOBRE UN FRACCIONAMIENTO EN PLENA CONSTRUCCION LOCALIZADO CERCA DE LA AVENIDA LAZARO CARDENAS (EN DIRECCION A LA AUTOPISTA GUADALAJARA-LAGOS DE MORENO, CONTIGUA A SU PROPIEDAD). EL FRACCIONAMIENTO SIGUE EN CONSTRUCCION APROPIANDOSE PARTE DEL RIO QUE CIRCUNDA SU PROPIEDAD, EL PROBLEMA QUE LE AQUEJA ES EL CAUCE DEL RIO YA QUE AL ESTAR CONTENIDO CON UNA PRESA IMPROVISADA POR QUIENES DIRIGEN ESTA CONSTRUCCION, SE DESBORDARA CON LAS PROXIMAS LLUVIAS AFECTANDO SU PROPIEDAD Y LOS TERRENOS DE VARIOS VECINOS, EL TERRENO QUE ESTA ACAPARANDO ESTE FRACCIONAMIENTO, PERTENECE A UNA PERSONA QUE USTEDES SABRAN SU NOMBRE, PUES ESTA ESCRITO EN PLANEACION Y NO SE HA TOMADO EN CUENTA LOS TERRENOS QUE RODEAN EL FRACCIONAMIENTO.

PIDE DE LA MANERA MAS ATENTA Y ESPERANDO SE TOME CON SERIEDAD SU PETICION, DE QUE LA CONSTRUCCION DE DICHO FRACCIONAMIENTO SEA INSPECCIONADA Y DETENIDA YA QUE NO ESTA RESPETANDO LOS LIMITES DE TERRENOS CONTIGUOS NI CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD APROPIADAS SIENDO ESTO UN DELITO FINCAR EN PROPIEDAD FEDERAL DE ACUERDO AL ARTICULO NO. 838 CONSTITUCIONAL:

“EL PROPIETARIO O EL INQUILINO DE UN PREDIO TIENEN DERECHO DE EJERCER LAS ACCIONES QUE PROCEDAN PARA IMPEDIR QUE POR EL MAS USO DE LA PROPIEDAD DEL VECINO, SE PERJUDIQUEN LA SEGURIDAD, EL SOSIEGO O LA SALUD DE LOS QUE HABITEN EL PREDIO”.

NO SABE QUIEN APROBO ESTA MEGA CONSTRUCCION; SI LA ADMINISTRACION PASADA O LA PRESENTE, PERO PIDE QUE SE TENGA LA SOLUCION A ESTE PROBLEMA QUE LE AQUEJA Y PERJUDICA ENORMEMENTE A VARIOS PROPIETARIOS.

ADJUNTA FOTOS TOMADAS DESDE SU PROPIEDAD CON A EL FRACCIONAMIENTO EN CONSTRUCCION Y EL RIO QUE HAN BLOQUEADO PARA SU CONSTRUCCION.

**XXI.-** ASUNTOS GENERALES.

**XXII.-** CLAUSURA DE LA SESION.